INTENDENCIA DE CANELONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2023 54

ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS ADAPTADOS PARA PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS (ECOPUNTOS)

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Expediente electrónico: 2023-81-1020-05421

ARTÍCULO 1º - NORMAS QUE REGULAN ESTA LICITACIÓN

- TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley Nº 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2º - OBJETO

Adquisición de treinta (30) contenedores marítimos adaptados para programa de reciclaje de residuos (ecopuntos).

ARTÍCULO 3º - CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

- Realizado sobre estructura de contenedor marítimo, con medidas aproximadas de 3 metros de largo, 2,44 metros de ancho, 2,60 metros de alto.

- Contar con puntos de enganche para grúa en los 4 vértices superiores.

- Incluir ploteo en las 2 paredes correspondientes al largo donde se instalarán las bocas de deposito de material. El ploteo deberá ser en material resistente, lavable, con filtro UV y protección antigrafiti que se permita la limpieza con agua a presión. La Intendencia proveerá el diseño de imagen, debiendo la empresa únicamente ajustar dicho diseño de imagen a las distancias y tamaños de las bocas y la estructura en general. Se deberá entregar el diseño final con sus dimensiones, en formato digital editable y en alta definición.

- Las superficies deben contar con terminaciones y protección anti oxido, para lo cual se debe indicar en la presentación de la oferta, las características de la pintura, tratamiento anticorrosivo y proceso de pintado.

- Se exigirá una garantía de tres años contra todo defecto en la pintura, tratamiento anticorrosivo y ploteo.

- Contar con diferentes bocas para ingreso de los diferentes materiales reciclables según el siguiente esquema:

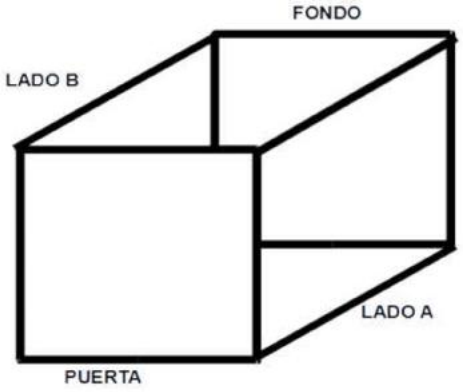

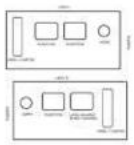

- Las bocas deberán estar adaptadas a cada material y dispuestas a una altura de 1,50 metros, de fácil acceso, no permitiendo el retiro de material. Como referencia los Ecopuntos actuales tienen; Para fracción vidrio, boca circular de 15-20 cm aprox, para fracción cartón/papel, boca rectangular de 15cm de ancho x 80 cm de alto aprox, fracción plásticos y fracción latas, tetra y bidones, boca rectangular de 40cm x 20cm. aprox.

- Con sistema de ventilación no forzada.

- Con recipientes internos para acopio de los materiales reciclables según el siguiente detalle:

  Para la fracción de PLÁSTICOS y LATA, TETRA Y BIDONES, se deberá contar con enganches en pared y techo para sostener bolsones de tela de polietileno de 1,5 m3.

  Para el VIDRIO se deberán entregar 4 contenedores de plástico de 360 litros con ruedas por cada Ecopunto.

  Para el CARTÓN Y PAPEL, incluir un tabique en el interior del Ecopunto de 1,5 metros de altura aprox, en función de la altura en que se disponga la boca. El mismo deberá ser rebatible a nivel del piso, con una puerta y de material liviano chapa, red metálica, etc).

- La puerta de acceso debe ser amplia (con dos hojas), ocupando todo un lado de la estructura para fácil retiro de los bolsones y contenedores con materiales. Deberá contar con rampa de acceso, la cual deberá tener un grado de inclinación, y resistencia suficiente, como para poder retirar del Ecopunto los contenedores cargados de materiales, de forma manual, con comodidad y seguridad. La puerta deberá incluir cierre con mecanismo de seguridad y candado inviolable.

- El piso interno deberá ser liso y con desagüe con rejilla o similar para evitar el ingreso de roedores.

- Las bocas deberán contar con goma o sistema similar, de tal forma que permita el ingreso de los materiales, pero minimice el ingreso de agua de lluvia o evite el retiro de materiales desde las bocas.

- Se deberá suministrar cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el uso destinado del equipo aun cuando no se indique explícitamente en las especificaciones técnicas requeridas.

ARTÍCULO 4° - MODIFICACIONES, SOLUCIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:

Los oferentes podrán proponer soluciones alternativas, variantes y modificaciones, además de la oferta básica. A modo de ejemplo, se podrán incluir otros accesorios o propuestas de mejoras para la operativa y funcionamiento del Ecopunto (adicionales que mejoren la protección y durabilidad de la estructura y/ o ploteo, otras alternativas para el acopio y acondicionamiento interno de los materiales, herramientas de tecnología de la información para control de llenado, etc).
La administración se reserva el derecho de aceptar o no estas ofertas

ARTÍCULO 5° - COTIZACIÓN

Los proponentes deberán cotizar de acuerdo a lo establecido a continuación:
• Modalidad: Plaza y/o exterior: En caso de ser exterior, el precio corresponderá al precio DAP ciudad de Canelones, siendo responsable el proveedor de todos los costos de transporte y seguro por concepto de pérdida o daño de la mercadería hasta el punto de entrega. Tanto en la cotización como en la factura proforma deben presentarse discriminandos dichos conceptos (mercadería, seguro y flete).
Con relación a los costos de importación relacionados a carga, descarga, terminal de contenedores, devolución de los contenedores, gastos de agencia, gastos por transferencia de documentación, operaciones portuarias (maniobras, desestiva, etc) o cualquier otro gasto relacionado serán por cuenta del proveedor.
Con respecto al almacenaje de los contenedores en el caso de precisarlo por la coordinación del retiro del puerto, el oferente debe expresar en su oferta el período por el cual se hará cargo de dicho concepto, en caso de que no se mencione en la propuesta, se dará por entendido que correrán con la totalidad de dicho costo en caso de que el mismo sea generado.
La Intendencia solo realizara la solicitud de exoneración impositiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la contratación del despachante de Aduanas para la nacionalización de la mercadería.

Para los equipos plaza, deberá cotizarse impuestos incluidos.
• Forma: Precio unitario y precio total.
• Tipo: Precios firmes sin ajustes.

• Se deberá cotizar la cantidad solicitada; no se aceptarán cotizaciones parciales.
• Monedas aceptadas: Peso Uruguayo, Dólar Estadounidense y Euro.
• Mantenimiento de oferta: Las ofertas deben mantenerse por un mínimo de 150 días corridos, desde la apertura de ofertas o hasta la adjudicación de la licitación lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 6°- REDACCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el oferente o representante legal. El oferente deberá estar registrado en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.
Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO. En caso de resultar adjudicatario, deberá estar en estado ACTIVO.
En caso de presentarse folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Intendencia de Canelones se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano.
A fin de poder evaluar y puntuar adecuadamente las ofertas, se deberá describir con el detalle suficiente los aspectos relativos a la calidad, funcionalidad, resistencia y seguridad de cada elemento (a modo de ejemplo, detallar sistemas de enganches, tipo de material, grosor y peso de la rampa, sistemas de apertura, cierre y sostén de los elementos, sistemas de sellado y cierra de puerta, fijación o adhesión de elementos, y cualquier otra información relevante.

ARTÍCULO 7°- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:
a. Antecedentes del oferente: Los oferentes deberán contar con idoneidad y experiencia suficiente para poder llevar a cabo satisfactoriamente el objeto del presente llamado, para lo cual deberá presentar con la oferta sus antecedentes comerciales. Se deberá detallar empresa u organismo comprador, fecha de compra, artículos vendidos, cantidades, resolución de adjudicación en su caso, nombre y teléfono de persona de contacto, domicilio y teléfono de contacto o cualquier otro documento que acredite dichas operaciones.

b. La oferta económica y técnica, en todo lo que corresponda al objeto del llamado, la cual contendrá la cotización, la descripción detallada de las especificaciones técnicas (que incluirá folletos, catálogos u otros en caso de corresponder), los datos del oferente (si es persona física o jurídica, nombre, domicilio, RUT, dirección de correo electrónico), los datos de la persona que suscribe (nombre, cédula de identidad y cargo en la empresa) y los datos de la empresa representante en Uruguay para el caso de tratarse de empresa extranjera.
c. Fotocopia de recibo de adquisición del Pliego.
d. Fotocopia del formulario expedido por División Tesorería que acredite el depósito en garantía de mantenimiento de oferta.
e. Declaración Jurada con timbre profesional: Art. 46 TOCAF (ver modelos anexos)

ARTÍCULO 8°- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Las aclaraciones y consultas sobre el presente llamado se efectuarán únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 9°- PRÓRROGAS

La solicitud de prórroga se efectuará únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 10°- PRESENTACIÓN DE OFERTAS
9.1.- Las ofertas firmadas por titular o representante, original y copia, deberán ser entregadas hasta la hora 10:30 el día de la apertura de ofertas, a la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, en sobre cerrado: Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones, solicitando acuse de recibo.

9.2.- Indicar en la CARATULA del sobre cerrado “PROPUESTA LICITACION N° .....”

9.3.- Toda oferta que no sea recibida en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo, no participará en la presente Licitación, no responsabilizándose la Intendencia de Canelones por dicha acción.-

ARTÍCULO 11°- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los criterios que serán utilizados para la evaluación de las ofertas serán según el cuadro que se presenta a continuación:

	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	50	A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula: Puntaje = 50 x Precio de la oferta más económico ÷ Precio de oferta a estudio.
Procedencia	5	5 Puntos para la oferta que considere alguna etapa de fabricación o insumo de producción nacional; 0 puntos para la oferta que sea 100% importada o no mencione procedencia.
Calidad y diseño	15	Se evaluará la calidad y diseño, considerando aspectos adicionales a los requerimientos básicos, tomando en cuenta calidad de los materiales, funcionalidad, seguridad de uso y operativa, entre otros, en los siguientes elementos: a) Pintura y ploteo: Se considerará el detalle de medidas complementarias a las básicas para asegurar la resistencia y durabilidad del ploteo y pintura. (puntaje máximo 5) b) Rampa: Se tomará en cuenta aspectos que consideren seguridad, funcionalidad y practicidad de la rampa, según sea fija o movil, sistema de movilidad de la rampa, tipo de material de la estructura y piso, diseño de estructura y nervaduras, peso de la rampa, tamaño, sistema de enganche, grado de inclinación de la rampa y cualquier

<table>
<tr><td></td><td></td><td>otra información relevante.(puntaje máximo 5)
c) Protección de las bocas para evitar ingreso de lluvia y extracción de materiales: tipo de material utilizado, grosor, sistema de fijación a la estructura, entre otros.(puntaje máximo 5)

La puntuación en calidad será para cada elemento, según la siguiente escala:
i) Insuficiente: No presenta ningún detalle adicional a lo solicitado en el PPT o incorpora solo algún aspecto básico, 0 puntos;
ii) Bueno: Incorpora descripción detallada en calidad pero existe algún aspecto que genera reparo o incertidumbre desde el punto de vista técnico, 2,5 puntos;
iii) Destacado: Incorpora descripción detallada en calidad y la propuesta no genera ningún reparo o incertidumbre desde el punto de vista técnico, 5 puntos.</td></tr>
<tr><td>Plazos de entrega</td><td>30</td><td><table>
<tr><td>Entrega</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo máximo de 2 meses de emitida la Orden de Compra (OC), con un mínimo del 50% por mes.</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Entrega total del equipamiento en un plazo máximo de 3 meses de emitida la OC. Con un mínimo de un 33,33%por mes.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>No cumple con las condiciones anteriores pero realiza la totalidad de la entrega dentro de los 3 meses.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>No cumple con ninguna de las condiciones anteriores.</td><td>0</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ARTÍCULO 12°- PROCEDIMIENTO DE CONVERSIÓN

Para la comparación de las ofertas, la conversión a moneda nacional se hará de acuerdo

al arbitraje y tipo de cambio interbancario vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay el día anterior a la fecha de apertura.

ARTÍCULO 13°- PLAZOS Y MODO DE PAGO

13.1.- El pago, se efectuará a los adjudicatarios mediante transferencia bancaria hasta un plazo de 60 (sesenta) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura, previo control del estado ACTIVO en RUPE y de la documentación correspondiente.

13.2.- La moneda de pago será pesos uruguayos y/o en dólares estadounidenses.
En caso de haberse adjudicado en moneda extranjera y se abone en pesos uruguayos, se tomará el tipo de cambio interbancario billete y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al pago.

ARTÍCULO 14°- GARANTÍAS

a. Mantenimiento de oferta:

No se solicita.

b. Fiel cumplimiento del contrato:

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada vigente, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.
El adjudicatario constituirá la garantía en la Dir. de Rec. Financieros de la Intendencia de Canelones, mediante depósito bancario o transferencia a cuenta y orden de la Intendencia de Canelones o valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.
Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía depositada, deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y/o obligaciones asumidas por el proveedor. En tal sentido, en caso de que la misma tenga un plazo menor al del contrato, previo al vencimiento, la Empresa contratada, debe tramitar

en coordinación con la Oficina contratante, Tesorería y Dir. de Rec. Materiales de la Intendencia de Canelones, la sustitución de garantía depositada por una nueva, con nuevo plazo.

Falta de constitución de la Garantía. La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en tiempo y forma, en los casos que sea exigible, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración hacer uso de la facultad establecida en el Art. 70 del TOCAF.

ARTÍCULO 15°- APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se hará el día 2 de abril de 2024 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, Ciudad de Canelones.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular manifestaciones, aclaraciones que deseen y solicitar que se dejen expresamente escritas en el Acta de Apertura.

Una vez terminado el acto se enviará a todos los oferentes que lo soliciten, mediante correo electrónico, licitaciones@imcanelones.gub.uy , el Acta de Apertura que se confeccione, donde se constará lo actuado, fundamentalmente la identificación de empresas oferentes y ofertas económicas presentadas.

ARTÍCULO 16°- ADJUDICACIÓN

Recibido el informe de evaluación de propuestas, el ordenador competente, deberá adjudicar, declarar desierta, o rechazar todas las ofertas, asi como solicitar ampliación de información.

Sin perjuicio de lo establecido en el art. N°5 referente a que los oferentes deberán cotizar la cantidad solicitada no aceptando cotizaciones parciales, la Administración podrá adjudicar menor cantidad de la solicitada y a más de un oferente.

El ordenador efectuará la adjudicación a la oferta más conveniente, a los intereses de la Administración Publica y necesidades del servicio, apreciando el dictámen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Una vez dictado el acto de adjudicación, e intervenido el mismo por el Tribunal de Cuentas, se notificará a todos los oferentes.

NOTIFICACION: Dicha notificación se realizará vía correo electrónico, al indicado en RUPE.

Posteriormente, se enviará la orden de compra o se coordinará la suscripción del contrato respectivo, solicitándole la documentación que se considere necesaria para la celebración del mismo, la cual deberá ser presentada en la Oficina correspondiente, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su solicitud.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir de la Notificación de la Resolución a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

ARTÍCULO 17°- NEGOCIACIONES

En caso de ofertas similares en los términos definidos por el art. 66 del TOCAF, se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.
Se considerará similares las ofertas cuando su calificación es similar o su precio es similar, según los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado.

ARTÍCULO 18°- PROVISIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Los proponentes deben presentar un cronograma que deberá indicar los plazos previstos para dar cumplimiento a lo ofertado. Si durante la recepción de los bienes, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, el adjudicatario está obligado a tomar las medidas y proveer sin costo adicional y de forma inmediata los bienes considerando lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego, su Propuesta Técnica y el Contrato. Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Canelones, en lugar a definir por la Intendencia de Canelones. Dir. Gral.

de Gestión Ambiental El adjudicatario estará obligado a proveer los bienes a la Intendencia de Canelones dentro del plazo ofertado, contando desde la recepción de la orden de compra. El adjudicatario será el único responsable de cumplir con la entrega de los bienes que le son adjudicados, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general. La Intendencia de Canelones certificará la aceptación de los bienes suministrados una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados que los mismos fueron entregados correctamente según los requerimientos ofertados.

ARTÍCULO 19°- SANCIONES

Se establece una penalidad de un 1% del monto adjudicado por día de atraso en el plan de entrega presentado por el adjudicatario.

ARTICULO 20°.- RESCICION. De acuerdo con lo establecido en el Art. 70 del TOCAF, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato si esta hubiera sido exigible, sin perjuicio de la multa correspondiente.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra previa aceptación de éste.

ARTICULO 21º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas sobre el presente llamado, así como la solicitud de prórroga, se efectuarán únicamente vía e-mail: licitaciones@imcanelones.gub.uy, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para la presentación de las propuestas. -

Las consultas y las respuestas, así como la prórroga de la recepción de ofertas, serán publicadas en la página Web de ARCE, donde se encuentra publicado el llamado www.comprasestatales.gub.uy .-

ARTÍCULO 22°- COSTO DEL PLIEGO

El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy .

23.1 El solo hecho de presentar la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

23.2 Todo oferente, deberá adquirir el presente Pliego de Condiciones Particulares previo a la entrega de su propuesta, y adjuntar a la misma fotocopia de la constancia de pago.

La venta de pliegos de condiciones - de adquisición obligatoria para todos los oferentes - se realizará antes de la fecha de apertura, en la Sección Ingresos Varios de la IC y en el Congreso Nacional de Intendentes, en la Ciudad de Montevideo a un costo de $ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos).

En el caso de presentación de un Consorcio oferente, será suficiente que alguno de sus integrantes haya adquirido el pliego.

- ADQUISICION EN LA SECCION INGRESOS VARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES. Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Cuenta corriente: Moneda $ - Banco BROU - N° 001518371-00074 – TRIBUTOS

Luego de efectuado el pago, se sugiere que la empresa envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: giros.bancarios@imcanelones.gub.uy a los efectos de informar:
- Nombre de la empresa y Nro. de RUT
- Importe transferido
- Concepto por el cual esta pagando "Pago de Pliegos"
- Nro. de Expediente
- Nro. de Licitación
- Anexar como archivo adjunto comprobante electrónico de dicha transferencia.

Se deberán tener en cuenta las posibles comisiones que pueda cobrar el banco de origen al realizar la transferencia, en los casos que no provengan del BROU. Ver Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones.

- ADQUISICION EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES. Los oferentes, podrán efectuar el pago del mismo, mediante transferencia bancaria con los siguientes datos:

Caja de Ahorro: Moneda $ - BROU 1559449 - 00003 a nombre de Congreso de Intendentes.

* Una vez realizada la transferencia, se presentan en la oficina con la constancia de la transferencia, se le entrega el Pliego y el recibo de la compra.

ANEXO - Procedimiento a tener en cuenta por los contribuyentes en oportunidad de realizar los pagos bajo la modalidad de giro bancario o transferencia bancaria ante la Intendencia de Canelones:

Los PAGOS que realice por la modalidad de GIROS BANCARIOS deberá hacerlo a través de la cuenta corriente $ BROU 001518371-00074 TRIBUTOS o caja de ahorro U$S BROU 001518371-00025. El monto transferido debe ser sin centésimos y en caso de que Ud. realice la transferencia de un banco distinto al Brou, deberá considerar el costo de la comisión para que no se le descuente del monto del tributo a pagar. Luego de efectuado el giro deberá enviar correo electrónico a la casilla giros.bancarios@imcanelones.gub.uy con copia adjunta de la transacción realizada, detallando además a qué tributo corresponde su pago y código municipal que se deberá afectar.

Para los giros realizados del exterior se deberán tener en cuenta los siguientes códigos:
ABA - 026003324
SWIFT - BROUUYMM
CHIPS - UYD-007840
www.brounet.com.uy

Recordamos la importancia de cumplir con lo solicitado ya que nos permite gestionar en forma rápida y efectiva el reconocimiento de los pagos realizados por esta modalidad. La Intendencia no se responsabiliza por aquellos pagos de tributos que ingresen en otra cuenta bancaria distinta a la de TRIBUTOS o por aquellos giros que no fueran comunicados.
Como lo dispone el presupuesto 2016-2020 en el Artículo 20º, vencido el plazo de 60 días corridos desde la realización del giro/transferencia y no rendida la información para identificar los mismos, la IC tiene la potestad de considerar un ingreso en rentas generales por dicho giro/transferencia.

"Artículo 20º En los pagos que se realicen a la Intendencia de Canelones a través de depósitos y/o transferencias bancarias, en los cuales no se indique claramente a qué tributo corresponden, se establece que vencido el plazo de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha efectiva del crédito bancario correspondiente, se autoriza a la Dirección General de Recursos Financieros a disponer que los mismos se consideren ingresos por concepto de rentas generales imputándose a un rubro del mismo nombre. A iniciativa del Contribuyente, dichos Créditos podrán ser imputados al tributo correspondiente una vez sean debidamente identificados de acuerdo a reglamentación dispuesta por la Intendencia."

Canelones, _____ de 2024.

ANEXOS ESCRITOS.

1) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA (Art. 46 TOCAF)

En relación al Expediente _____, quien suscribe_____, en su calidad de (titular/socio/apoderado/director/asesor o dependiente) _____, en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la

citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

TIMBRE
PROFESIONAL

Firma:
Documento de identidad:
Fecha:

En caso de tener conocimiento y corresponder, el funcionario deberá suscribir la siguiente Declaración Jurada.

Declaración Jurada Art. 46 del TOCAF

En relación con el Expediente_____, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la Intendencia de Canelones_____ con cargo de_____ manifiesto mantener vínculo de (dependencia

/representación / dirección)_____ con_____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:
Documento de identidad:
Fecha:

TIMBRE PROFESIONAL

Gobierno de Canelones

SOLICITUD DE DEPOSITO EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

INTENDENCIA DE CANELONES

GERENCIA DE AREA TESORERIA

Calle Tomás Berreta 370

Ciudad de Canelones

Departamento de Canelones

A quien corresponda:

Por la presente, quien suscribe_____ titular de la cédula de identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____, inscripta en el RUT con el N°_____, en calidad de adjudicataria respecto a la Licitación _____(indicar Pública o Abreviada) N°_____, solicitada por _____(indicar Oficina solicitante) , sustanciada en Expediente N°_____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del TOCAF, solicita la aceptación y depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante_____ (indicar depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza), vigente hasta la fecha _____, por la suma de _____ equivalente al cinco por ciento (5%) de la adjudicación relacionada.

Saluda atentamente,

_____

FIRMA TITULAR O REPRESENTANTE EMPRESA